 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INDEMNIZACIÓN POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
	VIGENCIA 21 NOVIEMBRE 2024	VERSIÓN 05	CÓDIGO GS-P-003	PAGINA 1/6

1. OBJETIVO

Identificar las actividades y procedimientos necesarios para llevar a cabo el cálculo y el pago de la indemnización por concepto de daño emergente y lucro cesante, en el área de Gestión Socio-Predial de AVANTE SETP.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la solicitud de información a los propietarios, para realizar el cálculo por parte de la entidad valuadora de los ítems de daño emergente y lucro cesante, y finaliza con la entrega de la documentación para el pago, al área Administrativa y Financiera.

3. RESPONSABLE

El responsable de la aplicación y ajustes a este procedimiento es el profesional de reconocimientos económicos del área de Gestión Socio-Predial.

4. DEFINICIONES

Avalúo: Determinar el valor comercial de los bienes inmuebles de acuerdo a las normas, parámetros y procedimientos.

C.D.P: Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantiza la existencia de apropiación presupuestal de un rubro en particular, disponible y libre de afectación para asumir los compromisos con cargo al presupuesto de la respectiva vigencia fiscal.

Daño Emergente: Hace relación a pérdidas generadas por el proceso de la adquisición predial, de acuerdo a la definición establecida en la Resolución 898 y 1044 del IGAC.

IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzy

Inmueble: Unidad individual de terreno con o sin mejoras, física y catastralmente identificable

Lonja: Agrupación de personas dedicadas a la actividad valuadora de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN SOCIAL			 Avante <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INDEMNIZACIÓN POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
	VIGENCIA 21 NOVIEMBRE 2024	VERSIÓN 05	CÓDIGO GS-P-003	PAGINA 2/6


Lucro Cesante: Hace relación a los ingresos dejados de percibir por la actividad económica desarrollada en el predio o por las rentas recibidas por arrendamiento. Su tope máximo es hasta 6 meses.



Predio: Terreno o inmueble.

RP: Certificado de Registro Presupuestal, imputación mediante la cual se afecta en forma definitiva la apropiación presupuestal de un rubro en particular que hace parte del presupuesto de la vigencia en que se produce. Con ello se garantiza que el monto reservado es solo para ese fin.

SETP: Sistema Estratégico de Transporte Público.


5. CONTENIDO


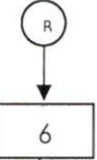

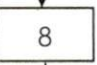
GRÁFICA	TAREA	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL
	1. Solicitud de información a propietarios: Se envía comunicación a propietarios solicitando los documentos necesarios para el cálculo de indemnizaciones por concepto de lucro cesante y daño emergente, dichos documentos deberán ser presentado en su totalidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación con el fin de que sean enviados a la entidad encargada de la elaboración de los avalúos.	Profesional reconocimientos económicos	Oficio

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN SOCIAL			 SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INDEMNIZACIÓN POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
	VIGENCIA 21 NOVIEMBRE 2024	VERSIÓN 05	CÓDIGO GS-P-003	PAGINA 3/6

<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">2</div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center; border-radius: 50%;">A</div>	<p>2. Recibir documentos: Los propietarios entregan los documentos al área de gestión socio predial dentro del término establecido.</p> <p>Si los propietarios NO entregan la documentación requerida en el plazo indicado, el profesional de reconocimientos económicos relacionará la información existente en el archivo documental del proceso.</p>	Profesional reconocimientos económicos	Documentación recibida Documentación de archivo relacionada
<div style="border: 1px solid black; width: 20px; height: 20px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center; border-radius: 50%;">A</div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">↓</div> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">3</div>	<p>3. Solicitar avalúo: Teniendo en cuenta la documentación presentada por el propietario o la existente en el expediente documental; se envía a la entidad competente la información requerida para llevar a cabo el avalúo, (Incluye tanto información para el cálculo de avalúo por concepto de terreno y construcciones, así como también daño emergente y lucro cesante)</p>	Profesional Predios Infraestructura	Oficio Anexos
<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">4</div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">↓</div>	<p>4. Recibir avalúo: Una vez realizado el avalúo por parte de la entidad competente, este es recibido para su correspondiente estudio (de acuerdo a lo estipulado en la ley). El avalúo incluye los valores por concepto de Terreno y Construcciones, así como también Indemnización por Daño Emergente y Lucro Cesante. El avalúo es entregado al profesional de reconocimientos económicos del área Gestión Social para su revisión.</p>	Profesional Predios Infraestructura	Avalúo Recibido





 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN SOCIAL			 Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO		
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO					
	INDEMNIZACIÓN POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			VIGENCIA 21 NOVIEMBRE 2024	VERSIÓN 05	CÓDIGO GS-P-003

	<p>5. Verificar el avalúo (Daño emergente y Lucro Cesante): Se verifica que el avalúo se encuentra conforme a las especificaciones para el cálculo de los valores de indemnización por Daño Emergente y Lucro Cesante. De existir errores en el proceso de cálculo de los montos, se solicitará la revisión ante la entidad encargada de realizar el avalúo, en caso contrario el área Socio-Predial da visto bueno, pasa el documento al área de infraestructura y continúa con la tarea 6.</p>	Profesional Reconocimientos económicos	Información verificada Visto bueno
	<p>6. Cargar información del avalúo: El profesional de Predios del área de Infraestructura carga la información contenida en el avalúo al Sistema SISCONFINET, y procede a entregar el documento a la líder de área de Gestión Socio – Predial.</p>	Profesional Predios Infraestructura	Avalúo entregado
	<p>7. Llevar a cabo procedimiento de adquisición predial: Una vez recibido el avalúo por parte del profesional de predios del área de Infraestructura, el área de gestión Socio- Predial realiza el reparto a los abogados y continúa el procedimiento GP-P-001 adquisición predial (Tarea 6).</p>	Área Gestión Socio Predial Profesionales adquisición predial	Procedimiento GP-P-001 Adquisición Predial, ejecutado.
	<p>8. Informar sobre inicio de trámite de pago a profesional de reconocimientos económicos: Una vez se firma promesa y/o escritura, se notifica al profesional de reconocimientos e indemnizaciones para que se realice el trámite de pago por concepto de daño emergente y lucro cesante.</p>	Profesionales adquisición predial	Comunicación realizada (verbal, escrita)



 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INDEMNIZACIÓN POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
	VIGENCIA 21 NOVIEMBRE 2024	VERSIÓN 05	CÓDIGO GS-P-003	PAGINA 5/6


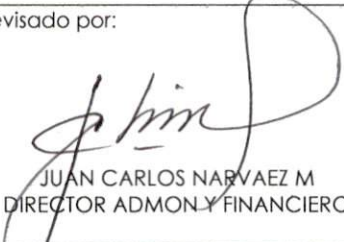

<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">9</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div>	9. Elaborar resolución: El profesional de reconocimientos económicos elabora la Resolución que soporta el pago por los conceptos de daño emergente y lucro cesante.	Profesional reconocimientos económicos.	Resolución elaborada.
<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">10</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 20px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">c</div> </div>	10. Notificar resolución: Se cita al propietario para notificar la resolución que soporta el pago por concepto de daño emergente y lucro cesante, haciéndole saber que contra ésta procede el recurso de REPOSICIÓN, el cual deberá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la misma.	Profesional reconocimientos económicos.	Resolución notificada
<div style="text-align: center; margin-bottom: 5px;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 20px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">c</div> </div> <div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">11</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div>	11. Solicitar Registro Presupuestal: Se realiza la solicitud de Registro Presupuestal ante el área Administrativa y Financiera.	Profesional reconocimientos económicos	AF-F-012 Solicitud registro presupuestal compensaciones e indemnizaciones.
<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">12</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div>	12. Organizar documentos para pago: Teniendo en cuenta el formato AF-F-032 Lista de chequeo pago indemnización, se organizan los documentos para el pago.	Profesional reconocimientos económicos de gestión social	AF-F-032 Lista de chequeo pago indemnización.
<div style="border: 1px solid black; width: 30px; height: 30px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">13</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;">↓</div> <div style="text-align: center; margin-top: 5px;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; width: 20px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">Fin</div> </div>	13. Entregar documentación para pago: Se entrega al área Administrativa - Financiera la documentación para pago, organizada en paquete administrativo y fiduciario de acuerdo al formato AF-F-032 Lista de chequeo pago indemnización.	Profesional reconocimientos económicos	Documentación entregada

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INDEMNIZACIÓN POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
	VIGENCIA 21 NOVIEMBRE 2024	VERSIÓN 05	CÓDIGO GS-P-003	PAGINA 6/6

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Actividad No 1. Se complementó información : al recibo de la comunicación con el fin de que sean enviados a la entidad encargada de la elaboración de los avalúos	18 julio 2019	2
2	Actividad N 6. Se realiza el cambio de dirección a líder de área gestión socio predial Actividad No 10. Se complementa: haciéndole saber que contra ésta procede el recurso de REPOSICIÓN, el cual deberá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la misma.	18 julio 2019	3
3	Se actualizan logos	10 de febrero 2020	4
4	Se actualiza el logo de la entidad	21 de noviembre de 2024	5

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTIÓN SOCIAL			 Avante <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO INDEMNIZACIÓN POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
	VIGENCIA 21 NOVIEMBRE 2024	VERSIÓN 05	CÓDIGO GS-P-003	PAGINA 7/6

Elaborado/ revisado por:  JAQUELINE GUTIERREZ BUITRAGO Coordinador de GDA	Revisado por:  JUAN CARLOS NARVAEZ M DIRECTOR ADMON Y FINANCIERO	Aprobado por:  FIDES EUGENIO CORDONA C GERENTE
---	---	--